14 de junio de 2018 Página 11

Sección V

XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;

En esta sección se publicará la calendarización de las reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.

Para efectos de la presente sección, las reuniones públicas se entenderán como aquéllas previstas con ese carácter en las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable; aquéllas en las que se emita convocatoria abierta al público y, en general, a las que pueda asistir cualquier persona, sin invitación alguna.

La información se publicará de tal modo que los ciudadanos puedan conocer las reuniones públicas que celebrarán los sujetos obligados, el lugar, fecha y hora de las mismas y los temas que se abordaron. La información deberá publicarse de conformidad con la normatividad aplicable y la agenda de reuniones que utilicen los sujetos obligados.

Los sujetos obligados que derivado de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones, no celebren reuniones de este tipo, deberán especificarlo mediante una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: Trimestral o de conformidad con la normatividad aplicable y la agenda de reuniones que utilicen los suietos obligados.

Conservar en el sitio de Internet: La generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: Todos los sujetos obligados.

Criterios sustantivos de contenido

Criterio	١1	⊢ı⊵r	CICIO.
	, ,		CICIO.

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).

Criterio 3 Tipo de reunión.

Criterio 4 Fecha de la reunión, con el formato día/mes/año.

Criterio 5 Hora de inicio de la reunión.

Criterio 6 Domicilio de la reunión (nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso],

colonia, nombre del municipio, nombre de la entidad federativa, código postal).

Criterio 7 Temas de la reunión.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 8 Periodo de actualización de la información: Trimestral.

Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la

Tabla de actualización y conservación de la información (Anexo I).

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información vigente, la

generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, de acuerdo con la Tabla

de actualización y conservación de la información (Anexo I).

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 11 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.

Criterio 13 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.

Criterio 14 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna

aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el Formato 4 en el que se incluyen todos los campos

especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización.

Formato 4. LTAIPEMyM_Art_92_Fr_XV

Reuniones públicas de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de reunión

Página 12 14 de junio de 2018

Fecha de la reunión día/mes/año	Hora de inicio de la reunión	Domicilio de la reunión	Temas de la reunión

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota